

3461.



Adquisiciones



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1300
PADRE HURTADO 13 JUL 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con el “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA”, solicitadas por la Dirección de Seguridad Pública.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La solicitud de compra N°193 de fecha 10 de mayo del 2023, emitida por el Director de Seguridad Pública, donde adjunta la ficha técnica de lo requerido.
- 4.- Las Bases Administrativas digitales N°3825-75-L123.
- 5.- El Acta de Visita a Terreno Obligatoria de fecha 23 de mayo de 2023.
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo del 2023, de la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-75-L123, “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA”, realizada en la plataforma www.mercadopublico.cl, donde se reciben y aceptan 2 ofertas de los proveedores: BIONIC VISION SPA, RUT 76.163.079-2; BYG COMPANY SPA, RUT 77.623.785-K.

7.- EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A	Precio	70%
B	Despacho de los Productos	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
	Total	100%

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Estado Habilidad	Asiste a Visita a Terreno Obligatoria
1	BIONIC VISION SPA	1.900.000	2261000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	Sí
2	BYG COMPANY SPA	2.300.000	2737000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	Sí

OBSERVACIONES:

1. BIONIC VISION SPA, RUT 76.163.079-2, cumple con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta Admisible.

13 JUL 2023

2. BYG COMPANY SPA, RUT 77.623.785-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que presenta ficha técnica donde sólo establece "servicio de mantención de 13 puntos de cámaras en dependencias de Padre Hurtado de acuerdo con lo requerido en las especificaciones, contemplando lo necesario para poder efectuar de manera correcta la limpieza de los equipos correspondientes", sin presentar detalle técnico de los servicios ofertados. Dado lo anterior, y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas, capítulo VII, numeral 8, donde se indica textual "Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica", es que se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibile. ✓

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
							Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Plazo de Entrega de los Trabajos	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Plazo de Entrega de los Trabajos	Plazo de Entrega (días hábiles)	70%	10%	20%	
1	BIONIC VISION SPA	1.900.000 ✓	100	100	100	3 ✓	70 ✓	10 ✓	20 ✓	100 ✓

8.- Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar la Licitación Pública L1 Simplificada 3825-75-L123, al Proveedor BIONIC VISION SPA, RUT 76.163.079-2, HABIL, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para el SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA solicitada por la Dirección de la Seguridad Pública, por la cantidad \$ 2.261.000.- (dos millones doscientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido.

9.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

10. - Formato N°2 Declaración Jurada.

11.- Formato N°3 Oferta Económica.

12.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

13.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

14.- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes. ✓

15.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-75-L123, "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA", al Proveedor: BIONIC VISION SPA, RUT 76.163.079-2, Representante Legal: ARIEL ALEJANDRO NERCASSEAU NERCASSEAU, RUT: 15.871.568-6, Domicilio: COMPAÑÍA DE JESÚS 1390, OF. 2304-2305 PISO 23 SANTIAGO CENTRO, Teléfono: 264657556, Correo Electrónico: ADMIN@BIONICVISION.CL, por el servicio de mantención de cámaras de seguridad solicitados por la Dirección de Seguridad Pública, por la cantidad total de \$2.261.000.- (dos millones doscientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido.

13 JUL 2023

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será a través de la aceptación de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl.

3. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- CAMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido que el plazo de adjudicación no se cumplió, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.06.999.003 del presupuesto municipal vigente

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M/CONTROL DAF/jcp

DISTRIBUCION:

- Contabilidad
- Abastecimiento
- Dirección Seguridad Pública
- Sec Municipal

N° DE OBLIGACION	FECHA
<u>1806</u>	<u>04-07-23</u>
ITEM N°	<u>22-00-999-003-</u>
SALDO INICIAL	<u>16.000.000.-</u>
GASTO	<u>2.261.000.-</u>
SALDO FINAL	<u>13.739.000.-</u>



